

## **MERCOSUR/SGT N° 3/CJ/ACTA N° 03/18**

### **LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE JUGUETES**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre los días 27 y 30 de agosto de 2018, la LXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" / Comisión de Juguetes, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Paraguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

#### **1. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 23/04 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE JUGUETES"**

Las delegaciones compartieron informaciones y continuaron con la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes" (**Agregado III**).

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:

##### **A) ANEXO III "EXIGENCIAS ESENCIALES DE SEGURIDAD DE JUGUETES"**

1) Riesgos Particulares, se modificaron los siguientes puntos:

2.4) Propiedades químicas "Juguetes de experimentos químicos y juguetes químicos". Se mejoró la redacción.

2.5) Prohibición de ciertas sustancias químicas en la fabricación de los juguetes. Se agregó borato de sodio o tetraborato de sodio (bórax) en el listado de sustancias prohibidas, quedando pendiente de definir el sistema de prohibición.

2.9) Juguetes en contacto con alimentos. Se agregó la siguiente frase: "Los juguetes o sus partes de los que se pueda esperar que entren en contacto con alimentos deben cumplir los Reglamentos MERCOSUR de materiales en contacto con alimentos, además de los requisitos establecidos en el presente Reglamento y en las normas NM 300".

## **B) ANEXO IV “LEYENDAS DE ADVERTENCIA”**

Se modificaron los siguientes puntos:

- 1- La redacción del primer párrafo.
- 2- Se acordó que las advertencias relacionadas con los rangos de edad, así como el símbolo gráfico se deben corresponder con los indicados en el anexo E de la norma NM300-1.
- 3- Respecto a la advertencia de seguridad para los globos, continúa en análisis por parte de AMN.

## **C) ANEXO VI “REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN DE FAMILIAS DE JUGUETES”**

Se modificaron los siguientes puntos, agregando los siguientes textos:

- 1.1.1- “...misma planta productiva ...”, quedando pendiente de evaluar su aplicación en función del sistema de evaluación de la conformidad adoptado.
- 1.2- “...y tipos de ensayos...”
- 1.4- “...en las mismas condiciones que se comercializa...”

Se agregaron los siguientes ítems a considerar para la formación de familias de juguetes:

- 1.5.a- Juguetes proyectiles con energía almacenada.
- 1.5.b- Juguetes proyectiles sin energía almacenada.
- 1.6- Ensayos de migración de metales pesados.

## **2. CONSIDERACIONES SUGERIDAS PARA LA REVISIÓN DE LA NORMA NM 300**

Las delegaciones comunican a los Coordinadores Nacionales solicitar a la AMN la inclusión de las siguientes sugerencias para la revisión de la Norma NM 300:

- Requisitos y métodos de ensayo asociados a la resistencia a la humedad para juguetes eléctricos a pilas/acumuladores, no cambiables.
- La Delegación de Brasil reiteró la necesidad de incorporar el requisito y método de ensayo de hervido para juguetes de dentición.

- Requisitos y métodos de ensayo para juguetes que emiten sonido, que son usados en la cabeza (tales como máscaras y cascos) y/o vehículos u otros en los que el niño se monta.

### **3. OTROS TEMAS**

Las delegaciones se comprometieron a analizar el documento de trabajo y enviar sugerencias y comentarios al mismo hasta 20 días antes de la próxima reunión.

### **4. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

El Grado de Avance del Programa de Trabajo consta en el **Agregado IV**.

### **5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V**.

### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda
<b>Agregado III</b>	Documento de trabajo - Revisión del Proyecto de Resolución N° 23/04 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes"(formato digital)
<b>Agregado IV</b>	Grado de avance
<b>Agregado V</b>	Agenda de la próxima reunión

---

Por la Delegación de Argentina  
**MACARENA SARACHAGA**

---

Por la Delegación de Brasil  
**LUCIANE PERES LOBO**

---

Por la Delegación de Uruguay  
**DIEGO CAMPOMAR**